

TARJETA INFORMATIVA

A un año de que se consumara la peor agresión que haya sufrido el poder judicial federal, con una reforma basada en criterios políticos y no buscando conocimientos jurídicos, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres, aseguró que no es necesaria la Carrera Judicial para impartir justicia o formar parte de ese alto Tribunal.

Vale la pena recordar que, a menos de que se trate de una persona con sólidos conocimientos jurídicos, con una trayectoria impecable en la administración pública, en la academia o en algún espacio similar, como ocurría hasta antes de la reforma de 2024 con la mayoría de las personas que accedieron a esa elevada responsabilidad, la Carrera Judicial representa la única garantía real de profesionalismo y autonomía en la impartición de justicia.

La Carrera Judicial implica un proceso de maduración técnica en donde cada ascenso era el resultado de exámenes de oposición rigurosos, años de estudio, fogueo en los tribunales y una ética probada en la resolución de conflictos complejos. Esa experiencia no es un accesorio, sino la herramienta que permite a las y los jueces, desde las habilidades técnicas, la posibilidad real de proteger a las personas frente a los actos arbitrarios de cualquier autoridad, sin importar su color político.

Sustituir décadas de formación especializada por mecanismos al azar o lealtades partidistas, como lo pretenden quienes descalifican este servicio profesional, es condenar al país a una justicia mediocre y predecible. Una persona juzgadora de carrera no se improvisa en una tómbola ni se forma con acordeones, para ser evaluada después con un examen superficial; se construye a través de disciplina, esfuerzo y respeto irrestricto a la Constitución.

De lo contrario, se corre el riesgo de que lleguen perfiles sin conocimientos básicos, sin experiencia en temas jurisdiccionales, con una agenda partidista que se dedique a proteger los intereses de las autoridades en el poder y no de las personas.



A propósito de la necesidad de privilegiar la Carrera Judicial por encima de intereses partidistas, el día de ayer atestiguamos el despliegue de lealtades hacia el oficialismo, en el mitin político al que convocó la Presidencia de la República. En México presenciamos cómo ministras y ministros, sin reparo y en primera línea, asistieron a ese evento a mostrar su respaldo al gobierno, a sus intereses y proyectos.

En JUFED tenemos presentes “Los principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial”, documento emanado de la comunidad internacional, desde Naciones Unidas, que se ocupa de los valores compartidos por las personas juzgadoras.

En el documento respectivo se precisa, entre otras cosas, que un juez o jueza “no sólo estará libre de conexiones inapropiadas con los poderes ejecutivo y legislativo y de influencias inapropiadas por parte de los citados poderes, sino que también deberá tener apariencia de ser libre de las anteriores a los ojos de un observador razonable”, según Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, Primer Valor: Independencia, en su apartado 1.3.

Tal exigencia tiene sentido si se recuerda que la persona juzgadora actúa como tercera imparcial en una contienda de intereses, lo cual le exige hacerlo sin presiones, sin favoritismos, sin injerencias o intromisiones externas o indebidas. Por ello, además de ser independiente, tiene que aparentar y enviar mensajes inequívocos de que lo es.

¿Qué mensaje envía una SCJN que abiertamente aplaude al régimen?, ¿a qué intereses responde? Sencillamente a mostrar su afinidad con el poder en turno, a evidenciar que su actuación se guiará por sus compromisos políticos, pero no por su imparcialidad e independencia.

**ATENTAMENTE
DIRECTIVA NACIONAL JUFED
2026-2027**

--000--